



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155 - 2023-MDA/A

Amarilis, 18 de mayo de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

VISTO:

La disposición del Titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195° la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "[...] las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines [...]" y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia [...]".

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, la Municipalidad Distrital de Amarilis, distingue y condecora a personas naturales y jurídicas por la labor extraordinaria y excepcional de acuerdo a los criterios de justicia, independencia de intereses religiosa, políticas, sociales o económicas, como nuestra de afecto y gratitud.

Que, habiendo recibido en el Distrito de Amarilis, Provincia de Huánuco, Departamento de Huánuco, la grata visita de la Ministra de Salud, se considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad que nos honra con su presencia en el Distrito.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDA, a nombre de la Municipalidad Distrital de Amarilis - Provincia de Huánuco - Departamento de Huánuco, a la Ministra de Salud ROSA BERTHA GUTIERREZ PALOMINO, por su destacada labor en beneficio de todo el país.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

G.R. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE